

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2024 149790

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO: CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido.

Códigos CPV: 90911200-8 (Servicio de limpieza de Edificios)
90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio)
90922000-6 (Servicios de control de plagas)
90923000-3 (Servicios de desratización)

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 27 de febrero de 2024 del Jefe del servicio de Turismo, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por un importe máximo de licitación de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido, al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de TRES MIL DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.012,22 €), y un total IVA incluido de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (17.356,13 €), que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	10.124,41 €	1600021502 G/12S/22700/04 01
2025	7.231,72 €	1600021502 G/12S/22700/04 01

Con un plazo de ejecución de 12 MESES desde la firma del contrato, prorrogable por 24 meses adicionales.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2024 14:23:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4q9q8A2Y4eQcMEB70IU568YfL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 25 de marzo de 2024 (Informe SJP-Almería núm. 2023/22) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, esta Delegación Territorial de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17)

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 9 de abril de 2024.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente iniciado para la contratación del servicio de **LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** expediente contrato **CONTR 2023 1002846**.

Segundo.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación del mencionado contrato de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €) IVA del 21% excluido** más **TRES MIL DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.012,22 €)**, siendo el importe total de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (17.356,13 €)** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de las 24 mensualidades y el de incremento de hasta un 20 % ante posibles modificaciones por razones de interés público de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (51.638,08)€**.

Tercero.- Disponer la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2024 14:23:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4q9q8A2Y4eQcMEB70IU568YfL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- La adjudicación del mismo se realice mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de acuerdo con los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2024 14:23:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4q9q8A2Y4eQcMEB70IU568YfL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	